Año de 1936 Miércoles 1.º de Enero Núm. 1.º

AL

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA
VIAS Y OBRAS

Año 1935 Martes 31 de Diciembre Núm. 156 bis

Boletín Oficial Extraordinario

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

3578

SECRETARÍA.—CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo que previene el párrafo segundo del artículo 46 de la Ley Municipal de 1877, encargo a los señores Alcaldes de aquellos Ayuntamientos en que existan vacantes de Concejales que asciendan a la tercera parte del número de los que se componga la Corporación, que en término de cuarenta y ocho horas remitan a este Gobierno Civil relación de las personas que existan en la localidad y que en épocas anteriores hayan pertenecido por elección al Ayuntamiento.

Segovia, 31 de Diciembre de 1935.

EL GOBERNADOR,
Enrique Meneses Puertas

IMPRENTA PROVINCIAL

nanden publicar en los Boletí-
s las autoridades al Gobernador
n a los mencionados periódicos.
Capitán General.
suscripciones se reciben en la
Provinciales de Beneficencia).

, bajo la tasación de
enta y dos pesetas se-
céntimos, sirviendo de
os pliegos de condicio-
as y económicas que en

5 de Diciembre de 1935.
Francisco Blanco.

3507

RA DE FRESNO

ecibido el padrón de la
catastrada para el ejer-
ico 1936, se expone al
n plazo de ocho días,
amaciones, las cuales
amente por errores arit-
copia.
Fresno, 20 de Diciem-
—El Alcalde, Domingo

3555

ALABAZAS

tamiento ha acordado
eslinde de carácter ge-
cañadas locales del tér-
pal, dando comienzo las
los ocho días siguientes
lo el plazo de quince
nceden para la notifica-
los que se hallen inte-
ándose aquél desde la
n el Boletín Oficial de

26 de Diciembre de
alde, Agapito Vega.

3587

AS DE CUELLAR

y rendidas las cuentas
e este Ayuntamiento co-
s al ejercicio de 1933,
badas provisionalmente
corporación, y se hace
s mismas con sus justi-
an de manifiesto en la
este municipio, por es-
ce días hábiles, conta-
e aparezca el presente
do en el Boletín Ofi-
provincia, a fin de que
itante del término muni-
examinarlas y formular
s reparos y observacio-
en pertinentes durante
ocho días más, de con-
lo dispuesto en el ar-
l estatuto municipal y
lantes del reglamento de
unicipal.
Cuéllar, 24 de Diciembre
Alcalde accidental, Gil

de Noviembre del año precedente al de la apertura de la parada, y no habiéndose cumplido con este requisito por gran número de paradistas establecidos en esta provincia,

siones han dejado de consignar, o no lo hicieron con la debida claridad, la enfermedad o causa de muerte y la edad. En las papeletas de matrimonio se devolverán aquellas que no traigan

el monte número 136 de los propios de este pueblo, se anuncia una cuarta que habrá de tener efecto el día diez del próximo mes de Enero y hora de las once de su mañana en estas Casas

3586

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1934, han sido aprobadas provisionalmente